

BUIN, 19 JUN 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2234 VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldíco N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldíco N° 164 de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2025**.

3.- El Memorándum N° 1373 de fecha 12 de junio 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Valeska Vargas Cabello** Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 171, perteneciente a Valeska Vargas Cabello de fecha 11 de junio 2025.
- ② Fotocopia de cédula de identidad perteneciente a Valeska Fernanda Vargas Cabello.
- ② Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Valeska Fernanda Vargas Cabello.
- ② Documentación Judicial perteneciente a Valeska Fernanda Vargas Cabello emitida por el Juzgado de Familia de Buin con fecha 05 de marzo de 2025.
- ② Boleta Electrónica N° 349375609, N° de cliente 6515430 a nombre de Gonzalo Rosales Alvear emitida por la Compañía General de Electricidad, periodo 19 de octubre a 18 de noviembre de 2022 con fecha 20 de noviembre de 2022.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Gonzalo Patricio Rosales Alvear.
- ② Cotización Social N° 16911 a nombre de Valeska Fernanda Vargas Cabello emitido por Fundación Vivienda con fecha 28 de abril de 2025.
- ② Autorización de Sitio del Propietario del Terreno al Postulante a nombre de Gonzalo Patricio Rosales Alvear emitido por Fundación Vivienda.
- ② Protocolo Operativo N° 0000074031 a nombre de Valeska Fernanda Vargas Cabello, emitida por Dr. Francisco Javier Osorio Martini con fecha 22 de julio de 2014.
- ② Protocolo Operativo N° 0000074174 a nombre de Valeska Fernanda Vargas Cabello, emitida por Dr. Francisco Javier Osorio Martini con fecha 22 de julio de 2014.
- ② Certificado Médico a nombre de Valeska Fernanda Vargas Cabello emitido por Dra. Victoria Ramírez, Cesfam Alto Jahuel con fecha 27 de marzo de 2025.
- ② Informe Socioeconómico a nombre de Valeska Fernanda Vargas Cabello emitido por Asistente Social, Liceo Alto Jahuel.
- ② Contrato Individual de Trabajo a nombre de Gonzalo Patricio Rosales Alvear emitido por Sacyr Chile S.A. con fecha 10 de febrero de 2025.
- ② Acuerdo de Trabajo Extraordinario a nombre de Gonzalo Patricio Rosales Alvear emitido por Sacyr Chile S.A. con fecha 10 de febrero de 2025.
- ② Certificado de Cotizaciones a nombre de Valeska Fernanda Vargas Cabello emitido por AFP ProVida S.A. con fecha 26 de marzo de 2025.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 993, de fecha 13 de junio de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

### **DECRETO.**

1.- Autorícese pago de \$ 490.000- (Cuatrocientos noventa mil pesos) Fundación Vivienda, Rut 70.016.130-7 en beneficio a Doña Valeska Vargas Cabello Cédula de Identidad N° Para compra de mediagua.



**BUIN**

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA. GMG. V/S. a/c

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por orden del Sr Alcalde